ESTUDIOS PREVIOS PARA LA REALIZACION DE UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA

El presente documento se elabora de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, El parágrafo 1º del artículo 2 y artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El municipio de Agustín Codazzi cuenta con una riqueza cultural y musical significativa, representada en diversos grupos musicales que desarrollan expresiones artísticas propias de la región, fortaleciendo la identidad cultural, la cohesión social y la preservación de las tradiciones locales. Sin embargo, a pesar del talento existente, muchos de estos grupos carecen de los recursos técnicos, económicos y logísticos necesarios para realizar grabaciones profesionales que les permitan difundir su trabajo de manera adecuada y competitiva.

La grabación de canciones es una herramienta fundamental para el fortalecimiento del sector cultural y artístico, ya que permite a los grupos musicales visibilizar su trabajo, acceder a nuevos espacios de difusión, participar en convocatorias culturales, festivales, plataformas digitales y generar oportunidades de sostenibilidad económica. En el contexto actual, donde los medios digitales son el principal canal de distribución musical, la ausencia de material grabado con calidad profesional limita considerablemente el alcance y crecimiento de los artistas locales.

Este proyecto se justifica en la necesidad de brindar apoyo técnico a cuatro grupos musicales del municipio de Agustín Codazzi, facilitando la grabación de sus canciones en condiciones adecuadas de calidad sonora. De esta manera, se contribuye al fortalecimiento del tejido cultural, a la promoción del talento local y al reconocimiento del municipio como un territorio con potencial artístico y creativo.

Asimismo, el proyecto se alinea con las políticas culturales orientadas a la protección y promoción de las expresiones artísticas locales, fomentando la participación comunitaria y el acceso equitativo a los bienes culturales. La ejecución de este proceso permitirá dejar un registro sonoro que podrá ser utilizado como material pedagógico, promocional y patrimonial, beneficiando no solo a los grupos participantes, sino también a la comunidad en general.

ANTECEDENTES

Históricamente, el municipio de Agustín Codazzi ha sido un escenario importante para el desarrollo de manifestaciones musicales tradicionales y contemporáneas. Diferentes agrupaciones han surgido de manera empírica, impulsadas por el interés de jóvenes y adultos por la música como forma de expresión cultural, recreativa y social. Sin embargo, estos procesos artísticos se han desarrollado, en la mayoría de los casos, sin el acompañamiento técnico ni institucional necesario para su fortalecimiento.

En años anteriores, algunos grupos musicales han participado en eventos locales, celebraciones patronales y festivales municipales, donde han tenido la oportunidad de presentarse en vivo. No obstante, la mayoría de estas agrupaciones no cuenta con producciones musicales grabadas debido a la falta de estudios de grabación accesibles, equipos especializados y recursos económicos suficientes para asumir los costos que implica un proceso profesional de producción musical.

Adicionalmente, se ha evidenciado que las oportunidades de apoyo institucional para la grabación musical han sido limitadas y esporádicas, lo que ha generado una brecha entre el talento existente y las posibilidades reales de proyección artística. Muchos grupos dependen únicamente de grabaciones caseras de baja calidad, las cuales no cumplen con los estándares requeridos para su difusión en medios digitales o convocatorias culturales.

En este contexto, surge la necesidad de estructurar un proyecto técnico que permita atender esta problemática, brindando a cuatro grupos musicales del municipio la posibilidad de grabar sus canciones de manera profesional, fortaleciendo así sus procesos artísticos y contribuyendo al desarrollo cultural local.

Descripción del problema y situación existente

En el municipio de Agustín Codazzi, los grupos musicales enfrentan dificultades para acceder a procesos de grabación profesional de sus canciones. Esta situación se debe principalmente a la falta de recursos económicos, infraestructura adecuada y acompañamiento técnico especializado. Como consecuencia, el talento musical local no logra trascender los escenarios comunitarios y permanece limitado a presentaciones en vivo sin registro sonoro de calidad.
La ausencia de grabaciones profesionales impide que los grupos musicales puedan difundir su trabajo en plataformas digitales, participar en convocatorias culturales, concursos o festivales de mayor alcance, y generar oportunidades de reconocimiento y sostenibilidad económica.

Magnitud actual del problema

Actualmente, al menos cuatro grupos musicales del municipio carecen de producciones grabadas con estándares técnicos adecuados. Esta situación afecta directamente a más de 20 artistas locales, quienes ven restringidas sus oportunidades de crecimiento artístico y profesional. A nivel comunitario, la falta de registros sonoros contribuye a la pérdida

progresiva del patrimonio musical local y limita la visibilidad cultural del municipio en escenarios regionales y nacionales.

Causas directas

- Falta de recursos económicos para procesos de grabación.
- Ausencia de estudios de grabación accesibles en el municipio.
- Escaso acompañamiento técnico especializado.

Causas indirectas

- Bajo apoyo institucional al sector musical.
- Desconocimiento de herramientas de producción musical.
- Limitadas oportunidades de formación artística.

Efectos directos

- Baja calidad de las grabaciones existentes.
- Limitada difusión de la música local.
- Escasa participación en convocatorias culturales.

Efectos indirectos

- Pérdida de identidad cultural.
- Desmotivación de los artistas locales.
- Débil posicionamiento cultural del municipio

DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

La alternativa de solución consiste en la ejecución de un proyecto técnico que permita la grabación profesional de canciones para cuatro grupos musicales del municipio. Este proceso incluirá la planificación de sesiones de grabación, el uso de equipos técnicos adecuados (micrófonos, interfaces, software de grabación), la asesoría de personal especializado en producción musical y la entrega de productos finales en formatos digitales.

Cada grupo musical contará con un espacio programado para la grabación de sus canciones, garantizando condiciones técnicas óptimas de sonido. El resultado final será un conjunto de grabaciones con calidad profesional, listas para su difusión en plataformas digitales, eventos culturales y procesos de promoción artística.

Esta alternativa contribuirá significativamente al fortalecimiento del sector musical local, mejorando las oportunidades de visibilidad, reconocimiento y sostenibilidad de los artistas participantes, así como al posicionamiento cultural del municipio de Agustín Codazzi.

Que, en razón de las anteriores consideraciones, la Administración considera conveniente y oportuno adelantar los trámites legales y administrativos pertinentes para seleccionar al contratista que coadyuvará con la entidad con el **FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LAS ARTES MUSICALES MEDIANTE EL APOYO A LA PRODUCCION FONOGRAFICA Y AUDIVISUAL PARA PROMOVER NUEVOS ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUSTON CODAZZI, CESAR.**

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1 OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LAS ARTES MUSICALES MEDIANTE EL APOYO A LA PRODUCCION FONOGRAFICA Y AUDIVISUAL PARA PROMOVER NUEVOS ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUSTON CODAZZI, CESAR.

2.1.1. Objetivo general

Fortalecer los procesos artísticos de cuatro grupos musicales del municipio de Agustín Codazzi mediante la grabación profesional de sus canciones.

2.1.2. Objetivos específicos

- Facilitar el acceso a servicios técnicos de grabación musical profesional.
- Mejorar la calidad sonora de las producciones musicales locales.
- Promover la difusión del talento musical del municipio.
- Contribuir a la preservación del patrimonio cultural sonoro

2.2 CLASIFICACION UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
82	13	16	03	SERVICIO DE PRODUCCION DE VIDEOS
45	11	18	05	EDITORES DE VIDEO

45	11	18	19	MEZCLADOR DE VIDEOS
45	18	20	20	AMPLIFICADOR DE PROCESAMIENTO DE VIDEOS
93	14	17	02	SERVICIOS DE PROMOCION CULTURAL

2.2.1. Identificación del sector al cual pertenece el bien o servicio.

Sector de servicio.

Actividad económica del CIIU revisión 4 a.c

R9004 Creación audiovisual

J5920 Actividades de grabación de sonido y edición de música

Esta clase comprende la producción de creación de contenido audiovisual y musical

2.3. INCLUSIONES EN PLANES DE LA ENTIDAD: El contrato que se pretende celebrar está incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, descripciones de ítems, cantidades son las que se detallan a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL							
ITEM	**ACTIVIDADES**						
1	**TALENTO HUMANO**						
	DESCRIPCION		**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**DEDICACION**	**MES**	**V. TOTAL**
1.1	Coordinador Proyecto		1	$ 2.500.000	100%	1,00	$2.500.000
1.2	Ingeniero Audiovisual o ingeniero de Sonido o Musico con experiencia como productor musical		1	$1.250.000	100%	1,00	$1.250.000
1.3	Auxiliares de apoyo		16	$50.000	100%	1,00	$800.000
	Subtotal 1						**$4.550.000**
2	**COSTOS DE PRODUCCION MUSICAL**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**MES**	**RENDIMIENTO**	**V. TOTAL**
2.1	PERCUSION (Caja, Guacharaca, Congas)	Unidad	1	$300.000,00	1	100%	$300.000
2.2	BAJO ELECTRICO	Unidad	2	$150.000	1	100%	$300.000
2.3	TIMBAL	Unidad	2	$150.000	1	100%	$300.000
2.4	GUITARRA ACUSTICA	Unidad	2	$150.000	1	100%	$300.000

	PIANO		2	$100.000	1	100%	$200.000
2.5.	COROS 1ra VOZ	Unidad	2	$100.000,00	1	100%	$200.000
2.4	COROS 2da VOZ	Unidad	1	$100.000,00	1	100%	$ 100.000
2.5	GUITARRA URBANA	Unidad	1	$200.000,00	1	100%	$200.000
2.5	PRODUCTOR MUSICAL	Canciones	4	$1.950.000,00	1	100%	$7.800.000
2.6	HORAS ESTUDIO	Horas	50	$30.000,00	1	100%	$1.500.000
2.7	MEZCLA MUSICAL	Unidad	4	$500.000,00	1	100%	$2.000.000
2.8	MASTERIZACION	Unidad	4	$ 250.000,00	1	100%	$1.000.000
2.9	COMPOSITOR CANCIONES	Unidad	1	$400.000,00	1	100%	$ 400.000
	Subtotal 2						**$14.600.000**
3	**COSTOS DE PRODUCCION AUDIOVISUAL**						
	DESCRIPCION	**MEDIDA**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO DIA**	**MES**	**RENDIMIENTO**	**V. TOTAL**
3.1	PREPRODUCCION (Desarrollo de concepto creativo, Guión / Storyboard, Dirección creativa, Scouting de locaciones, Permisos y logística, Casting (si aplica), y Producción ejecutiva)	UNIDAD	1	$3.841.250,00	1	100%	$3.841.250
3.2	PRODUCCIÓN (RODAJE) Dirección general, Dirección de fotografía, Operador de cámara, Asistente de cámara, Equipo de cámara, Iluminación, Sonido directo, Arte / utilería, Maquillaje, Transporte, Alimentación (catering) y Locaciones	UNIDAD	1	$13.341.250,00	1	100%	$13.341.250
3,3	POSTPRODUCCIÓN (Edición de video, Corrección de color, Diseño sonoro, Musicalización / sincronización, VFX (si aplica) y Exportaciones finales)	UNIDAD	1	$9.341.250,00	1	100%	$9.341.250
3,4	ENTREGABLES (Video musical oficial (Full HD / 4K), Versiones para redes sociales, Mini clips / reels y Formatos vertical / horizontal)	UNIDAD	1	$2.891.250,00	1	100%	$2.891.250
	Subtotal 3						**$29.415.000**
	TOTAL COSTOS DIRECTOS						$48.565.000
	TOTAL						**$48.565.000**

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (PRESUPUESTO OFICIAL), SU JUSTIFICACION, FORMA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (48.565.000,00),** valor que incluye los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, entre ellos el IVA.

4.2. ANÁLISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.2.1. ANALISIS TECNICO

El valor estimado del contrato se soporta en las necesidades técnicas requeridas para desarrollar procesos integrales de producción musical y audiovisual dirigidos al fortalecimiento de artistas emergentes del municipio de Agustín Codazzi.

El proyecto contempla componentes especializados de talento humano, producción fonográfica y producción audiovisual, indispensables para garantizar la calidad técnica de los productos artísticos y culturales a desarrollar.

Las actividades técnicas incluyen:

- Coordinación general del proyecto.
- Operación técnica de grabación y producción de sonido.
- Apoyo logístico y operativo.
- Producción instrumental y acompañamiento musical.
- Grabación en estudio profesional.
- Procesos de mezcla y masterización.
- Desarrollo de contenidos audiovisuales.
- Preproducción, rodaje y postproducción audiovisual.
- Elaboración de productos digitales y piezas promocionales.

La estructuración técnica del presupuesto responde a criterios de calidad artística, capacidad operativa y condiciones del mercado cultural y audiovisual.

4.1.2. ANALISIS ECONOMICO

Para la determinación del valor estimado del contrato se realizó un análisis de precios del mercado regional y nacional relacionados con servicios de producción musical,

audiovisual y logística cultural, tomando como referencia cotizaciones y tarifas promedio del sector.

El presupuesto oficial se encuentra compuesto por los siguientes componentes:

A. Talento humano
b. Costos de producción musical
c. Costos de producción audiovisual

PRESUPUESTO OFICIAL							
ITEM	**ACTIVIDADES**						
1	**TALENTO HUMANO**						
	DESCRIPCION		**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**DEDICACION**	**MES**	**V. TOTAL**
1.1	Coordinador Proyecto		1	$ 2.500.000	100%	1,00	$2.500.000
1.2	Ingeniero Audiovisual o ingeniero de Sonido o Musico con experiencia como productor musical		1	$1.250.000	100%	1,00	$1.250.000
1.3	Auxiliares de apoyo		16	$50.000	100%	1,00	$800.000
	Subtotal 1						**$4.550.000**
2	**COSTOS DE PRODUCCION MUSICAL**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**MES**	**RENDIMIENTO**	**V. TOTAL**
2.1	PERCUSION (Caja, Guacharaca, Congas)	Unidad	1	$300.000,00	1	100%	$300.000
2.2	BAJO ELECTRICO	Unidad	2	$150.000	1	100%	$300.000
2.3	TIMBAL	Unidad	2	$150.000	1	100%	$300.000
2.4	GUITARRA ACUSTICA	Unidad	2	$150.000	1	100%	$300.000
	PIANO		2	$100.000	1	100%	$200.000
2.5.	COROS 1ra VOZ	Unidad	2	$100.000,00	1	100%	$200.000
2.4	COROS 2da VOZ	Unidad	1	$100.000,00	1	100%	$ 100.000
2.5	GUITARRA URBANA	Unidad	1	$200.000,00	1	100%	$200.000
2.5	PRODUCTOR MUSICAL	Canciones	4	$1.950.000,00	1	100%	$7.800.000
2.6	HORAS ESTUDIO	Horas	50	$30.000,00	1	100%	$1.500.000
2.7	MEZCLA MUSICAL	Unidad	4	$500.000,00	1	100%	$2.000.000
2.8	MASTERIZACION	Unidad	4	$ 250.000,00	1	100%	$1.000.000
2.9	COMPOSITOR	Unidad	1	$400.000,00	1	100%	$ 400.000

	CANCIONES						
	Subtotal 2						**$14.600.000**
3	**COSTOS DE PRODUCCION AUDIOVISUAL**						
	DESCRIPCION	**MEDIDA**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO DIA**	**MES**	**RENDIMIENTO**	**V. TOTAL**
3.1	PREPRODUCCION (Desarrollo de concepto creativo, Guión / Storyboard, Dirección creativa, Scouting de locaciones, Permisos y logística, Casting (si aplica), y Producción ejecutiva)	UNIDAD	1	$3.841.250,00	1	100%	$3.841.250
3.2	PRODUCCIÓN (RODAJE) Dirección general, Dirección de fotografía, Operador de cámara, Asistente de cámara, Equipo de cámara, Iluminación, Sonido directo, Arte / utilería, Maquillaje, Transporte, Alimentación (catering) y Locaciones	UNIDAD	1	$13.341.250,00	1	100%	$13.341.250
3,3	POSTPRODUCCIÓN (Edición de video, Corrección de color, Diseño sonoro, Musicalización / sincronización, VFX (si aplica) y Exportaciones finales)	UNIDAD	1	$9.341.250,00	1	100%	$9.341.250
3,4	ENTREGABLES (Video musical oficial (Full HD / 4K), Versiones para redes sociales, Mini clips / reels y Formatos vertical / horizontal)	UNIDAD	1	$2.891.250,00	1	100%	$2.891.250
	Subtotal 3						**$29.415.000**
	TOTAL COSTOS DIRECTOS						$48.565.000
	TOTAL						**$48.565.000**

El valor estimado del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($48.565.000), el cual corresponde a los costos reales del mercado para la ejecución de actividades de producción fonográfica y audiovisual orientadas al fortalecimiento de nuevos artistas del municipio de Agustín Codazzi, Cesar.

La estimación económica se encuentra acorde con los principios de planeación, economía y eficiencia de la contratación estatal y garantiza la viabilidad técnica y financiera del proyecto cultural.

4.3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato será aquel que se haya propuesto por el oferente adjudicatario en su propuesta económica.

4.4. FORMA DE PAGO.

El Municipio de Agustín Codazzi Cesar, pagará periódicamente al contratista mediante:

a. Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa:

- Suscripción del acta de inicio.
- Aprobación del cronograma y plan de trabajo.
- Presentación de documentos requeridos para la ejecución
- Fotocopia mensual del pago de aporte social a los Sistemas Generales de Seguridad Social correspondiente a la fecha en que se efectué el pago, según lo dispuesto en la Ley 1122 de 2007, artículo 18°. Aseguramiento de los independientes contratistas de prestación de servicios y el aseguramiento obligatorio a independientes según Decreto 510 de 2003, reglamentario de la Ley 797 de 2003.

b. Un pago final equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa:

- Entrega de los productos fonográficos y audiovisuales.
- Presentación del informe final de ejecución.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
- Recibido a satisfacción de la entidad.

NOTA: En caso de que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

4.5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi cuenta con los recursos económicos disponibles para adelantar el respectivo proceso contractual mediante la modalidad de selección del

contratista de mínima cuantía, los cuales se respaldarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 202604010001 del 1 de abril de 2026, Rubro: 03-2.3.2.02.02.009.017: PROMOCION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, expedido por el jefe de presupuesto municipal.

5. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

Por la Cuantía asignada a la presente contratación, la escogencia del contratista se realizará, bajo la modalidad de invitación publica de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes de la Subsección 5 Sección 1 Capitulo 1 Titulo 1 Parte 2 del decreto 1082 de 2015, reglamentarios del artículo 94 de la ley 1474 de 2011

En virtud de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las Entidades Estatales se abstendrán de aplicar reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o regla a las expresamente establecidas en la citada norma y en el decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021

5.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El Municipio pretende celebrar un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, negocio jurídico que celebran las entidades estatales con personas naturales o jurídicas, o con asociaciones de las anteriores (consorcios o uniones temporales). Dicho contrato está previsto en el parágrafo tercero del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista, en cumplimiento del objeto contractual, se obliga con el MUNICIPIO A: **1)** Darle cumplimiento al objeto contratado dentro de las condiciones pactadas. **2)** Realizar sus actividades atendiendo los estudios previos, estudiar la documentación anexa relacionada con implementación del proyecto dentro de los términos y plazos previstos en este contrato. **3)** Suministrar los informes sobre el desarrollo del objeto contractual. **4)** El Contratista declara conocer perfectamente la naturaleza del trabajo y las normas legales que le son inherentes, todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **5).** Responder por los daños y perjuicios ocasionados a terceros y a los aprendices por causas atribuibles al contratista o el personal vinculado con la ejecución del contrato, bajo su tutela. **6).**

Informar al **MUNICIPIO**, cualquier suspensión intempestiva e imprevista del contrato y adoptar en forma inmediata y eficaz las medidas que subsane el impase. **7).** Ejecutar el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas técnicas jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato. **8).** Proveer servicios de óptimas calidades. **9).** Avisar al MUNICIPIO, dentro del día hábil siguientes a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente. **10).** EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo debe realizar en su propio nombre y por su propia cuanta y riesgos sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. **11).** Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución para lo cual deberá allegar certificación de paz y salvo suscrita por el representante legal o el supervisor fiscal cuando exista y copia de las planillas de pago respectiva, por cuanto es un requerimiento previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **12)** Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. **13).** Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato. **14).** Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato. **15)**. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

6.1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista, en cumplimiento del objeto contractual, se obliga con el MUNICIPIO A: **1).** Realizar las actividades de producción fonográfica necesarias para el fortalecimiento artístico de los beneficiarios del proyecto. **2).** Desarrollar procesos de grabación, edición, mezcla y masterización de las obras musicales contempladas en el proyecto. **3).** Ejecutar la producción audiovisual de las piezas definidas por la entidad, incluyendo preproducción, grabación, edición y postproducción. **4).** Garantizar la disponibilidad del personal técnico, artístico y operativo requerido para la adecuada ejecución del contrato. **5).** Disponer de los equipos técnicos, instrumentos, herramientas y recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo de las actividades contratadas. **6).** Coordinar las jornadas de grabación musical y audiovisual conforme al cronograma aprobado por la supervisión del contrato. **7).** Realizar acompañamiento técnico y artístico a los nuevos talentos beneficiarios del proyecto. **8).** Entregar productos audiovisuales y fonográficos en formatos digitales de alta calidad y aptos para difusión y circulación cultural. **9).** Garantizar el cumplimiento de las normas relacionadas con derechos de autor y uso legal de contenidos musicales y audiovisuales.

6.2. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPIO:

El Municipio de Agustín Codazzi, Cesar, se obliga para con el contratista a lo siguiente: **a)** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. **b)** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato **c)** Designar al Supervisor y/o interventor del contrato. **d)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya

siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **e)** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **f)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **g)** Otorgar las autorizaciones respectivas para la prestación del servicio, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello. **h)** Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. **i)** Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo**. j)** Suscribir en conjunto con el contratista y el interventor, las actas de inicio, suspensión, reinicio, y final de la prestación del servicio, la de liquidación del contrato**,** y cualquier otra que se genere durante la prestación del servicio.

7. PLAZO: Se proyecta un plazo aproximado de **UN (1) MES**, iniciando la ejecución, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El Inicio del contrato, estará sujeto al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados por el Estatuto General de Contratación y a la firma del acta de Inicio suscrita entre las partes.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO:

El Lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Agustín Codazzi.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual es el Municipio de Agustín Codazzi.

9. ANALISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

TIPO DE RIESGO	DEFINITICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
					CLASE	Especifico
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo económico
					DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Variaciones súbitas en los precios de los servicios
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	dificultad en la ejecución del contrato
					PROBABILIDAD	1

ECONÓMICO	Cambios y/ o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos				IMPACTO	3	
					VALORACIÓN DEL RIESGO	4	
					CATEGORÍA	Riesgo medio	
					A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Prever con antelación a los cambios en los precios de los honorarios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuestos.	
					PROBABILIDAD	1	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO	3	
					VALORACIÓN DEL RIESGO	4	
					CATEGORÍA	Riesgo Medio	
					AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	No se tiene	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene	
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	A través del supervisor del contrato	MONITOREO Y REVISIÓN
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Una vez advertidos indicios de desabastecimiento	
TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DEL RIESGO	1	2	3	Nº		
REGULATORIO	Cambio o variación de políticas gubernamentales probable y previsibles y expedición de normas jurídicas.				CLASE	General	
					FUENTE	Externo	
					ETAPA	Ejecución	
					TIPO	Riesgo regulatorio	
					DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el estado colombiano expida normas que impacten la ecuación Económica del contrato	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y de desate un desequilibrio económico del contrato	
					PROBABILIDAD	3	
					IMPACTO	3	
					VALORACIÓN DEL RIESGO	6	
					CATEGORÍA	Riesgo alto	
					PROBABILIDAD	3	IMPACTO DESPUÉS DEL
					IMPACTO	1	
					VALORACIÓN DEL RIESGO	4	

					CATEGORÍA	Riesgo bajo	TRATAMIENTO
					AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	No se tiene	
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisando la expedición de normas que puedan alterar la ecuación económica del contrato	MONITOREO Y REVISIÓN
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Una vez advertida la regulación que índice en la ecuación del contrato	
TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DEL RIESGO	1	2	3	Nº		
OPERACIONALES	Operatividad del contrato. El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato				CLASE	General	
					FUENTE	Interior	
					ETAPA	Ejecución	
					TIPO	Riesgo operacional	
					DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el valor asignado para la ejecución del contrato no alcance para su ejecución total y exitosa,	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Insatisfacción en la ejecución del contrato, o lo que es peor, paralización del mismo	
					PROBABILIDAD	3	
					IMPACTO	4	
					VALORACIÓN DEL RIESGO	7	
					CATEGORÍA	Riesgo alto	
					A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar la estructuración económica, los estudios de mercado, de oferta y de demanda, y corregir las incongruencias o defectos en la valoración de las actividades, o en su lugar efectuar las adiciones contractuales a que haya lugar.	
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	
					IMPACTO 1		
					VALORACIÓN DEL RIESGO 2		
					CATEGORÍA riesgo bajo		
					AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Si	

					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Cuando se detecten indicios que puedan hacer concluir que el presupuesto no va a alcanzar o el plazo previsto
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica y en valor	MONITOREO Y REVISIÓN
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos quincenales	
TIPO DEL RIESGO	DEFINICIÓN DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
FINANCIEROS	Dificultad para conseguir recursos financieros para el logro del objetivo del contrato. Términos financieros para la consecución de los recursos (plazos, tasas, garantías, contragarantías)				CLASE	general
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Planeación y Ejecución
					TIPO	Riesgo financiero
					DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Grave afectación a la ejecución que puede incluso conducir a la paralización
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	4
					VALORACIÓN DEL RIESGO	5
					CATEGORÍA	Riesgo medio
					A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	En el proceso de selección se establecerán unos estrictos indicadores financieros mínimos cuando se considere necesario que garanticen que este riesgo sea improbable en su máxima expresión
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 4	
					VALORACIÓN DEL RIESGO 5	
					CATEGORÍA riesgo medio	
					AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	El secretario responsable del proceso, en apoyo de su equipo estructurador

					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde que se elaboran los estudios previos
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecución es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Desde el momento en que es elaboran los estudios previos y pliego	MONITOREO Y REVISIÓN
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia ejecución del contrato.	
TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
REGULATORIOS	Cambios regulatorios o reglamentarios; tarifas, mercados regulados, regímenes especiales (regalías, pensiones), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter o de calidad.				CLASE	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo regulatorio
					DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que existan cambios, diferentes a temas tributarios, en regímenes que puedan incidir en la ejecución del contrato
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificultades en la ejecución
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	1
					VALORACIÓN DEL RIESGO	2
					CATEGORÍA	Riesgo bajo
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1	
					VALORACIÓN DEL RIESGO 2	
					CATEGORÍA riesgo bajo	
					A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad y contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar una vez acaecía una regulación que incida en el contrato, cuál es su impacto, y qué medidas se deben tomar
					AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Tan pronto se advierta el cambio regulatorio
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO? A través de revisiones periódicas a la	MONITOREO Y REVISIÓN

					normatividad que regula la ejecución	
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio, de inmediato habrá que hacer seguimientos semanales.	
TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del contrato(temblores, inundaciones, lluvias, sequias) siempre y cuando los mismos se puedan preverse.				CLASE	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgos de la naturaleza
					DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Retrasos o dificultades en la ejecución
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	3
					VALORACIÓN DEL RIESGO	4
					CATEGORÍA	Riesgo medio
					A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas técnicas para mitigar su impacto.
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 2	
					VALORACIÓN DEL RIESGO 3	
					CATEGORÍA riesgo bajo	
					AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad y contratista
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde que se advierta por cualquier fuente de información que el riesgo puede concretarse, análisis de pluviometría, informes del IDEAM, históricos por periodos del año, etc.
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Tan pronto se advierta	MONITOREO Y REVISIÓN
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan	
TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DEL RIESGO	1	2	3	Nº	

AMBIENTALES	Obligaciones emanadas de licencias ambientales, planes de manejo ambiental condiciones ambientales o ecológicas, evolución de tasas retributivas, uso del agua.				CLASE	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo ambiental
					DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que en razón a decisiones de autoridades ambientales no se puedan iniciar o continuar con la ejecución del contrato.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificulta la ejecución
					PROBABILIDAD	2
					IMPACTO	3
					VALORACIÓN DEL RIESGO	5
					CATEGORÍA	Riesgo medio
					A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar que se cumplan con todas las licencias y obligaciones antes las autoridades ambientales, en caso de que nazcan nuevas obligaciones, una vez se tenga conocimiento de ellas tomar las medidas para su cumplimiento.
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 3	
					VALORACIÓN DEL RIESGO 4	
					CATEGORÍA riesgo medio	
					A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista y supervisor
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde el inicio de la ejecución
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Cuando se termine la ejecución del contrato	MONITOREO Y REVISIÓN
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Revisión permanente, y mensual al cumplimiento de estas obligaciones por parte del supervisor.	
TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
					CLASE	Especifico
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo tecnológico
					DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE	Que los equipos que puedan usarse para el contrato, puedan

TECNOLÓGICOS	Eventuales fallos de telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.				OCURRIR)	llegar a la obsolescencia durante la ejecución del contrato
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificultades en la ejecución y en la supervisión
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	2
					VALORACIÓN DEL RIESGO	3
					CATEGORÍA	Riesgo bajo
					A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar que los equipos no sean obsoletos y en caso de obsolescencia verificar su cambio rápidamente
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1	
					VALORACIÓN DEL RIESGO 2	
					CATEGORÍA riesgo bajo	
					AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	No
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Tan pronto se advierta la obsolescencia
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO no se tiene	MONITOREO Y REVISIÓN
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Seguimiento a que se haga el cambio rápido de los equipos	

RIESGOS JURIDICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	General	Interno -Externo	Planeación -ejecución	Riesgos sociales o Políticos	Cambio de régimen político	Nuevas obligaciones para las partes	4	2	6	ALTO	Contratista	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	2	1	3	ACEPTABLE	Sí	Contratista	Etapa Planeación	En el cierre del proceso	Mantener actualizada la normatividad	Mensual
1	General	Interno -Externo	Planeación -ejecución	Riesgos sociales o Políticos	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	3	2	5	MEDIO	Contratista	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	1	3	ACEPTABLE	Sí	Contratista	Etapa Planeación	La suscripción del acta de recibo de satisfacción	Mantener actualizada la normatividad	Mensual
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorios	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias	Nuevas obligaciones para las partes	2	2	4	BAJO	Contratista	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	1	1	2	ACEPTABLE	Sí	OFERENTE	Etapa Planeación - Ejecución	La suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificado cronograma d ejecución	Mensual como indique el cronograma

1	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la naturales	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	Incumplimiento o parálisis del contrato	3	2	5	MEDIO	Contratista	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	2	1	3	ACEPTABLE	Sí	Contratista	Etapa Ejecución del contrato	El acta de recibo de satisfacción y acta de liquidación	Verificación en estudio previo / Evaluación de los oferentes	Mensual como indique el crono grama

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato? Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	General	Externo	Selección	Económico	Que el oferente presente su oferta económica con precios artificialmente bajos	No buena calidad de los bienes	3	2	5	MEDIO	Contratista	SOLICITAR EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN LA JUSTIFICACION DE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	1	2	3	ACEPTABLE	Sí	Contratista	Etapa Evaluación Económica	Concepto Comité Económico Evaluador (Cumple o No Cumple)	Verificando que la facturación de los elementos concuerden con la propuesta presentada	Mensualmente
1	General	Externo	Selección	FINANCIERO	El riesgo de consecución de financiación o de liquidez y de las condiciones financieras del contratista durante la ejecución del contrato.	No cumpla con los bienes a adquirir	4	3	7	ALTO	Contratista	Solicitar estados financieros para ver la solidez a través de los indicadores financieros	2	3	5	ACEPTABLE	Sí	Contratista	Etapa Evaluación Económica	Concepto Comité Económico Evaluador (Cumple o No Cumple)	Verificando que se efectuó la entrega de los bienes	Mensualmente

1	Específico	Externo	Selección	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostiene durante un tiempo determinado	NO SOSTENER precios	2	3	5	MEDIO	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	1	2	3	ACEPTABLE	Sí	contratista	Ejecución	Concepto Comité Estructurador (Cumple o No Cumple)	Exigencia de cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	En el estudio de mercado y proceso de contratación

1	Específico	Externo	Selección	Económico	El alzaines perada del valor del elemento en la importación	Que afecte el desarrollo la ejecución del contrato	3	4	7	ALTO	Contratista	El precio contratado es fijo y firme, teniendo en cuenta que es el precio ofertado por el contratista de acuerdo a su analisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento debera asumir los sobrecostos presentados.	2	2	4	ACEPTABLE	Sí	contratista	Ejecución	Concepto Comité Estructurador (Cumple o No Cumple)	Traslado de la evaluación y/o en la ejecución del contrato	Traslado de la evaluación y/o en la ejecución del contrato

RIESGOS TÉCNICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	Especifico	Externo	Selección	Económico	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, QUE NO CORRESPONDAN A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN LA FICHA.	DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL A RECIBIR RETARDARÍA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	3	4	7	ALTO	Contratista	SE ESTABLECIO UN PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES	1	1	2	ACEPTABLE	NO	Entidad	Etapa de ejecución en la recepción de los bienes	Recepción de los bienes y pruebas de bienes	Verificando los bienes recibidos con un especialista y cumpliendo el protocolo establecido para la recepción	Ejecución
1	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	RIESGOS DERIVADOS QUE IMPIDAN LAS ENTREGAS OPORTUNAS DEL BIEN EN EL TIEMPO ESTIPULADO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÒN DEL CONTRATO	LO MÁS PROBABLE ES QUE LAS UNIDADES QUEDARÍAN CON UNA CAPACIDAD LIMITADA DE MANIOBRA DADO QUE NO POSEEN LOS MEDIOS NECESARIOS.	2	3	5	MEDIO	Contratista	SE SOLICITO UN CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO	1	1	2	ACEPTABLE	NO	Contratista	Etapa de ejecución	Hasta la ejecución del contrato	El supervisor verificará el cumplimiento del cronograma de ejecución presentado por el oferente	Ejecución
1	Especifico	Externo	Selección	Económico	RIESGOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE LOS BIENES QUE NO RESISTAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES NORMALES PARA	AFECTARÍA A LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES	1	1	2	BAJO	Contratista	ES UN PRODUCTO ESTANDARIZADO CON CODIGO NSN - Información Contractual Catalogación (SISTEMA OTAN)	1	1	2	ACEPTABLE	NO	Contratista	Etapa de planeación	Concepto Comité Técnico Evaluador (Cumple o No Cumple)	El comité técnico evaluador habilitara únicamente a los oferentes que cumplan con las especificaciones técnicas	Selección

| | | |

12. INDEMNIDAD:

El contratista se compromete a mantener indemne al Municipio de Agustín Codazzi - Cesar, de cualquier daño o reclamación proveniente de terceros que tenga como causa la acción u omisión suya o de sus agentes por la ejecución del objeto contractual.

13. SUPERVISOR DEL CONTRATO. La supervisión del contrato será ejercida por la Secretario de Gobierno del municipio de Agustín Codazzi, Cesar, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada; b) Comprobar que las actividades desarrolladas por el contratista cumpla con las condiciones de calidad mínimas exigidas, establecidas en la invitación pública, el presupuesto oficial, la oferta presentada y demás documentos que hacen parte del presente proceso, que sirven de base y soporte para la celebración del contrato; c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. d) Informar a la Oficina Jurídica, cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente; e) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.

14. OPORTUNIDAD y CONVENIENCIA: De lo antes expuesto se deduce que es oportuno realizar el contrato, que permita satisfacer la necesidad antes planteada.

Se concluye entonces que el presente Contrato es: **CONVENIENTE Y OPORTUNO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL,** para la consecución de sus fines y por consiguiente se recomienda realizarla.

Original Firmado
FRANCISCO JAVIER MORENO CONTRERAS
Secretario de Gobierno
Municipio de Agustín Codazzi Cesar

Proyectó:	FRANCISCO JAVIER MORENO CONTRERAS – SECRETARIO DE GOBIERNO	
Revisó: - Aprobó:	FRANCISCO JAVIER MORENO CONTRERAS – SECRETARIO DE GOBIERNO	